REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTARIA PRIMERA CANTÓN DURÁN Provincia del Guayas

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE BANANA LIGHT (BANALIGHT) C.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE 68964
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL EC. GLENIA ZAMBRANO DE DROUET

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE TROPICAL FRUIT INVESTMENT FOUND S.A.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PANAMEÑA
DOMICILIO AV. BALBOA MIRAMAR PLAZA TORRE 2 APTO 11A

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS HECTOR PATRICIO LUNA VEAS
NACIONALIDAD ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 0908747868
DOMICILIO CDLA LA ALBORADA 1ERA ETAPA MANZ M VILLA 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTARIA PRIMERA CANTÓN DURÁN
Provincia del Guayas

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Hugo Guerrero Ferber	casado	Suiza	Av. Balboa Miramar Plaza Torre 2 Apto 11 A
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Certifico y doy fe, que la copia fotostática del documento que antecede en 02 hoja(s) es fiel copia de su original que se me exhibe a mi vista.
Durán, 12 ENE 2016

Dr. Wilson de la Cadena Flores LLM
NOTARIO PRIMERO CANTÓN DURÁN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2016 (AÑO) 01 (MES) 14 (DIA)

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES